



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00130 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 1 MAR 2016

VISTO;

Los correos electrónicos ocde@rree.gob.pe – Secretaria Técnica de la Comisión PERU – OCDE; eflores@rre.gob.pe de Elizabeth Roció Flores Díaz, para el Correo Ricardo.flores@region tumbes.gob.pe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, mediante los correos electrónicos ocde@rree.gob.pe – Secretaria Técnica de la Comisión PERU – OCDE; eflores@rre.gob.pe de Elizabeth Roció Flores Díaz, remitidos al correo electrónico Ricardo.flores@region tumbes.gob.pe, se tiene el agrado de invitar al Gobernador Regional de Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a participar del Seminario "Buena Gobernanza Pública en el Perú. A realizarse el día 11 de Marzo de 2016, en el Hotel Sol de Oro calle San Martín N° 305, Miraflores Hora 10:30 a.m. Dicho Evento el cual contará con la participación del Sr. Rolf Alter, Director de Gobernanza Pública y desarrollo Territorial de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE. Asimismo el Gobernador Regional de Tumbes, realizará otras actividades ligadas en el estricto cumplimiento de la función tales como las gestiones respecto a los módulos temporales de vivienda programadas para los días 12,13 y 14 de Marzo de 2016;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 100130 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR. Tumbes, 11 MAR 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, u, v, del Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo los días 11,12,13 y 14 de Marzo del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR